

DECRETO N° 2922.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° = Designase al Señor Edil Luis A. Méndez Goró en carácter de titular y al Sr. Edil Walter Ferreira en carácter de suplente, como representante de esta Junta Departamental de Lavalleja a efectos de integrar la Unidad Departamental de Seguridad Vial (UDESEV).

Artículo 2° = Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.

Sala de Sesiones, a ocho de
diciembre del año dos mil diez.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario